

HITOS DE LA GESTIÓN 2018

HITOS DE LA GESTIÓN 2018

Este año, el quehacer del INDH estuvo marcado por tres ámbitos sustantivos y que merecen una atención especial: el contexto institucional, las principales actividades desarrolladas y el fortalecimiento de la gestión.

CONTEXTO

Un primer elemento contextual fue la situación que derivó en cambios en la dirección de la institución y que culminó con el cierre del proceso judicial en torno a la legalidad de lo obrado por la mayoría del Consejo, órgano superior del INDH. La sentencia de la Corte Suprema de Justicia ratificó que las determinaciones estuvieron apegadas a derecho, reconoció la autonomía reforzada del Instituto, así como la independencia y autoridad de su Consejo directivo en la toma de decisiones internas.¹

Lo anterior fue reforzado con la ratificación de la acreditación nivel A, otorgada en el mes de octubre por el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI). Esta es la máxima acreditación posible, que se otorga solo a aquellas instituciones que cumplen a cabalidad con los Principios de París, adoptados por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en la Resolución 1992/54 del 3 de marzo de 1992 y aprobados por su Asamblea General en la Resolución 48/134 del 20 de diciembre de 1993.

Para el INDH y la sociedad en general, el tener una institución autónoma del Estado, es lo que asegura la posibilidad de contar con un organismo de promoción, educación y protección de los derechos humanos, efectivamente plural, que puede advertir, recomendar o accionar en favor de la ciudadanía cuando el Estado no cumple con sus obligaciones de respeto y protección a la amplia gama de garantías reconocidas en nuestro ordenamiento jurídico y en los tratados internacionales ratificados por Chile.

Un segundo elemento fue dar inicio a un proceso de planificación estratégica que permitiera actualizar la Misión y los objetivos de largo plazo de la institución, con la finalidad de adaptarla a las transformaciones y nuevas demandas de la ciudadanía, así como a la complejidad que implica dirigir una entidad con presencia en todo el país.

Esta planificación estratégica ha permitido un debate amplio en todas las esferas institucionales, con una participación efectiva de los y las funcionario/as de las sedes regionales, posibilitando que la construcción del INDH, sus valores, su misión y objetivos estratégicos para los próximos 5 años, sean compartidos mayoritariamente. Este paso contribuye a reforzar el compromiso con los derechos humanos, su promoción, protección y defensa activa, y orientar al conjunto de la institución en un mismo sentido, resguardando las particularidades regionales.

Un tercer aspecto dice relación con la generación de espacios de trabajo acordes a los desafíos del Instituto a nivel nacional, el que ya cuenta con 14 sedes regionales, luego de un acelerado crecimiento.

En este sentido, el INDH requería fortalecer su institucionalidad, las instancias de trabajo formales y sus funciones, para tener una clara línea de participación y conducción de las tareas, evitando superponer responsables y duplicar acciones. Paralelamente, se desarrollaron espacios de trabajo formales que vincularan más estrechamente el accionar entre las unidades del nivel central y de estas con las regiones, con el objetivo de coordinar y difundir la información existente, articular una noción nacional de la presencia del Instituto y hacer más eficiente el trabajo. De este enfoque nacieron los grupos de trabajo en Migraciones, Niñez, PNDH y conversatorios en temas contingentes como Movilización feminista, Abuso sexual en la Iglesia católica, Violencia en los territorios y Derechos de la niñez.

1 Causa Rol 8135-2018, fallo del 24 de septiembre de 2018.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

Si bien el quehacer institucional abarca una multiplicidad de ámbitos, el trabajo desarrollado el año 2018 tuvo un especial énfasis en cuatro áreas temáticas: mujeres, infancia, migrantes y medio ambiente.

Situación de las mujeres

El INDH presentó su Informe Complementario al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, con la participación de la directora en la Sesión 69 del Comité CEDAW, instancia en la que expuso la situación de los derechos humanos de las mujeres en Chile. En la ocasión se emplazó al Estado chileno a ratificar el Protocolo Facultativo de la CEDAW, lo que impactaría en una mayor exigibilidad jurídica de los derechos de las mujeres. Asimismo, se colaboró en la consulta realizada por ACNUDH sobre “Directrices sobre el derecho a la participación en condiciones de igualdad en la vida pública y política” y dando respuesta al cuestionario de la CIDH sobre “Violencia y discriminación contra las mujeres, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe: desafíos y buenas prácticas en la Región”.

Como expresión del compromiso en terreno con las demandas de las mujeres, un equipo de funcionarias del INDH monitoreó la correcta aplicación de los procedimientos policiales en la marcha por los derechos de las mujeres del mes de junio, tanto en las calles como en comisarías. También se apoyó a la Defensoría Penal Pública en el marco del proyecto “Asistencia técnica para el diseño e implementación de modelo de defensa penitenciaria de mujeres privadas de libertad en Chile”.

En el marco de las movilizaciones feministas del mes de julio, el Consejo del INDH rechazó categóricamente y condenó las brutales agresiones sufridas por tres mujeres y por un carabinero al finalizar la manifestación por el aborto libre, seguro y gratuito. Junto a ello presentó una denuncia por homicidio frustrado, lesiones y amenazas en el caso de las tres mujeres apuñaladas. Esto, sumado a las 10 querellas presentadas en la sede de La Araucanía por apremios ilegítimos de la fuerza policial contra mujeres detenidas.

El INDH apoyó tanto en Santiago, Antofagasta, Temuco y otras ciudades, al movimiento feminista universitario en la orientación de los protocolos contra el acoso sexual al interior de las casas de estudios. En tanto, a través de las sedes de Los Ríos y Los Lagos se participó en actividades formativas sobre derechos de las mujeres.

En paralelo, el Consejo discutió y aprobó, en agosto, su posición ante el Proyecto de Ley de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Boletín 11077-07). Junto con valorar la iniciativa, se proponen mayores precisiones en las obligaciones de protección del Estado en materia de violencia simbólica, lo público y privado, así como la incorporación de la violencia obstétrica, entre otras propuestas. Estas ideas fueron presentadas en el mes de octubre ante la Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados.

La situación de los migrantes

Luego del anuncio presidencial de generar una nueva política migratoria y abordar la situación de los migrantes que habían ingresado a Chile hasta abril de este año, se organizó una observación en terreno durante la inscripción de personas migrantes en el proceso de regularización extraordinario, visitando 15 recintos dispuestos para tales efectos en todo el país. En esta acción participaron 13 sedes regionales y su informe se entregó a la opinión pública el 28 de abril, señalando la importancia de mejorar la información sobre el proceso, disminuir los tiempos de espera y contar con traductores para facilitar la atención.

Junto a ello se formó un grupo de trabajo sobre Migrantes con el propósito de coordinar los esfuerzos institucionales y permitir una reflexión colectiva sobre la situación. Se capacitó a abogados y abogadas del INDH sobre los derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugio; y el Consejo aprobó la propuesta de intervención judicial para estos casos. En las sedes regionales se realizaron actividades de promoción (Teatro-foro en Arica y Parinacota; seminarios en Tarapacá, Antofagasta y Maule) y hubo acompañamientos a desalojos de inmuebles habitados por inmigrantes en tres comunas de Santiago.

Durante el periodo se han emprendido diversas acciones judiciales en defensa de los derechos de personas migrantes, tanto por la prohibición de ingreso, expulsión y trato indigno, con un total de 15 acciones constitucionales respecto de vulneraciones de personas migrantes y refugiadas. Entre estas el INDH es parte querellante en el juicio que se desarrolla en Arica por la mayor red de tráfico de personas migrantes descubierta en Chile, conformada por un grupo organizado transnacional. También se han realizado visitas preventivas a los cuarteles policiales en las regiones Metropolitana, de Tarapacá y de Antofagasta, evaluando las condiciones en que se en-

cuentran las personas respecto de las cuales se ejecutan expulsiones judiciales.

Un paso importante fue la aprobación por el Consejo del INDH del informe sobre el proyecto de Migración y Extranjería (Boletín 8970-06), en que toma posición valorando la iniciativa de legislar sobre este importante fenómeno social en ascenso en el país y releva la importancia de la protección de derechos para evitar los casos de expulsiones y discriminaciones arbitrarias.

Situación de la niñez

El 24 enero 2018, se publicó el informe del Instituto sobre la Misión de Observación del Sename, desarrollada el año 2017 y que incluyó recomendaciones generales y específicas al Estado. Entre enero y marzo del 2018 se efectuó el análisis técnico de los 180 casos de vulneración de derechos detectados durante la Misión Sename, con el objeto de determinar la situación actual de los niños, niñas y adolescentes. Luego, para recabar la información se realizaron 61 entrevistas individuales y 15 re-visitadas institucionales, cuyos resultados están contenidos en un informe de seguimiento. Conjuntamente con ello se realizaron reuniones con el Sename y los OCA que fueron visitados por la Misión, para entregar los resultados. En dichas instancias se generaron acuerdos para desarrollar cooperación técnica en la elaboración de estándares para la atención de los niños, niñas y adolescentes en programas residenciales del sistema de protección.

En relación a casos de vulneraciones de derechos que afectan a niños y niñas, se interpusieron ocho querellas por torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, dos acciones constitucionales en favor de niños vulnerados en sus derechos y 19 querellas por sustracción de menores de edad.

La dirección del INDH constituyó un Grupo de trabajo sobre la niñez para coordinar las actividades de las sedes y las unidades centrales, desde donde se planifican las distintas acciones que lleva a cabo el Instituto.

Durante 2018, en un trabajo coordinado con las sedes regionales, se hizo una visita de observación a las 5 UHCIP del país que están en los Centros Privativos de Libertad (CIP-CRC) dependientes de Sename. El objetivo fue indagar acerca de las condiciones de vida de las y los adolescentes que, en el marco de la Ley 20.084, permanecen ingresados en estos dispositivos.

El INDH ha realizado un seguimiento legislativo al proyecto de ley que modifica la Ley 20.032, que establece el Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colaboradores del Sename; al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes; y al proyecto de ley del Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez.

También se presentó un informe complementario sobre la medida cautelar 975-17 “Niños, niñas y adolescentes del Sename Playa Ancha”, otorgada por la CIDH y que fuera acogido. En octubre de este año, el Juzgado de Garantía de Valparaíso realizó la audiencia de formalización de ocho imputados, por su presunta responsabilidad en el caso de apremios ilegítimos a 25 niños de ese Centro ocurridos el 2015, situación sobre la cual el INDH había presentado una querrela.

Complementariamente, el INDH participa de la Mesa Intersectorial de Muertes bajo Custodia del Estado, en donde se abordan temáticas de niños, niñas y adolescentes al cuidado del Sename, particularmente información estadística y procedimientos.

Situación medioambiental

El INDH presentó la versión actualizada al mes de abril y la nueva plataforma del Mapa de Conflictos Socioambientales en Chile, que describe situaciones a lo largo del país en las cuales la población vería afectados sus derechos humanos, producto de las inversiones proyectadas o las actividades económicas en desarrollo.

El mapa totalizó 116 conflictos a nivel nacional, además de 31 otras situaciones que fueron dispuestas en un repositorio histórico. En su mayoría, las disputas socioambientales se encuentran activas y se asocian principalmente a los sectores productivos de energía (38%) y minería (28%).

La preocupación del INDH por los temas medioambientales se expresó también en la Misión de Observación en Petorca por crisis de escasez hídrica, que tenía por objetivo actualizar el diagnóstico de la sequía en la zona y asegurar de que se priorice el consumo humano. Esta visita culminó con un informe sobre la situación que se experimenta en dicho territorio al mes de septiembre.

Con posterioridad, y ante la crisis que afecta a la zona de Quintero y Puchuncaví, el Consejo del INDH resolvió pronunciarse públicamente solidarizando con la población,

expresando su preocupación ante la falta de medidas de fondo para superar este prolongado problema y determinó enviar una Misión de Observación para levantar información sobre potenciales afectaciones a los derechos humanos de los habitantes de estas comunas.

Participaron un total de 17 funcionarios de las unidades del Instituto y la sede de Valparaíso, incluida la directora, durante los días 11 al 13 de septiembre. El Consejo aprobó el informe final en su Sesión ordinaria 446 del 1 de octubre de 2018. Junto a lo anterior se presentó, el 15 de septiembre, un recurso de protección solicitando un nuevo plan de descontaminación, el monitoreo permanente de salud de la población y la determinación de las responsabilidades por los graves hechos denunciados.

Complementariamente a este esfuerzo el INDH ha reforzado sus capacidades en el plano de los Principios Rectores de Empresa y Derechos Humanos de la ONU, mejorando la formación de sus profesionales, participando en seminarios nacionales e internacionales y generando condiciones para monitorear el PAN en esta materia.

Otras acciones emprendidas por el Instituto fueron los recursos de protección ante el escape masivo de 800 mil salmones en el seno de Reloncaví, evidenciado en julio, y otro en contra de la Intendencia Regional y de la Capitánía de la Armada de Chile, por las responsabilidades que les cabría en el desastre del barco salmonero *Seikongen*, que estaba en las costas de la ciudad de Puerto Montt, con más de 100 toneladas de salmones descompuestos.

También es importante destacar el inicio del proyecto sobre “Océanos sostenibles: un enfoque de derechos humanos a la Pesca y la Acuicultura en Chile”, que buscará abordar los impactos de esta actividad en los derechos humanos mediante el diálogo, la propuesta de políticas y estrategias nacionales para un desarrollo sostenible y un negocio responsable. Este proyecto apoyado por el Instituto Danés de Derechos Humanos tendrá una duración de 2 años.

Desde la perspectiva medio ambiental y del derecho a la salud, también se presentó un recurso de protección ante la situación vivida por siete establecimientos educacionales de la comuna de Copiapó, que fueron evacuados por episodios de emanación de gases, resultando alumnos y personal de los establecimientos intoxicados. Esta situación se vendría repitiendo desde el aluvión que afectó a la región en marzo del año 2015.

Junto a los cuatro ejes desarrollados anteriormente, hay otras múltiples acciones implementadas por el Instituto en 2018, las que se mencionan a continuación.

Para el INDH ha sido de particular preocupación la situación de los pueblos indígenas que habitan en el país. Es importante consignar los pronunciamientos del Consejo del INDH sobre los proyectos de ley “Reconocimiento Formal al Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno” (Boletín 10625-17), y “Derechos Lingüísticos de los Pueblos Originarios de Chile” (Boletín 9424-17). En el primero se valora el proyecto, reconociendo una necesidad de integración y garantía de derechos a esta población que actualmente reside en nuestro país en la provincia de Arica, en los valles de Azapa, Lluta y Codpa, teniendo como características comunes el desplazamiento de sus ancestros como consecuencia de la esclavitud y la denegación histórica de derechos fundamentales; en tanto que en el segundo se reconoce la contribución que hace para reforzar la protección de las lenguas originarias —al igual que la lengua castellana— y, el deber de protección y la promoción de la revitalización lingüística por el Estado.

También se presentó un informe de *amicus curiae* sobre el caso de la comunidad indígena de Socoroma (Chucuruma), para preservar los derechos del pueblo aymara a su territorio en una zona que ha sido donada por el MBN al Ejército de Chile y se ha establecido un trabajo colaborativo de fortalecimiento de las capacidades técnicas en derechos humanos, de las organizaciones indígenas de la Región de Arica y Parinacota.

El segundo *amicus curiae*, fue presentado en el marco de la modificación y acuerdo entre Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) y Sociedad Química y Minera de Chile (SQM), que aumentó la cuota de extracción de litio en el salar de Atacama ubicado geográficamente en el área de desarrollo indígena o Zona ADI Atacama La Grande.

El INDH valoró el anuncio presidencial del “Acuerdo Nacional por el Desarrollo y la Paz en La Araucanía”, como una iniciativa en que el diálogo, los acuerdos y la colaboración sean los ejes sobre los que se levanta la propuesta, para superar la situación de rezago económico y de conflicto intercultural que impactan a la Región de La Araucanía.

En la zona, el INDH ha realizado un esfuerzo continuo en el plano de la educación en derechos humanos, tanto a las fuerzas policiales que están desplegadas como hacia los profesionales de la región, impulsando la tercera versión del Diplomado en derechos humanos, políticas públicas e interculturalidad que se realiza con la Universidad de La Frontera en la Región de La Araucanía, e iniciando la primera versión del Diplomado en dere-

chos humanos para educadores/as en contexto intercultural, a la vez que se apoya la sistematización de la experiencia de oficialización del mapuzungun en la comuna de Galvarino.

Adicionalmente se realizaron dos estudios relacionados con “Las violencias percibidas en torno al conflicto intercultural en las regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos” y “Conflicto intercultural entre el Estado de Chile y el pueblo mapuche, en atención a la experiencia comparada en otras regiones o países sobre el tratamiento del conflicto interétnico e intercultural”, que buscan contribuir a una mejor comprensión de la situación y a la concreción de un diálogo productivo entre las partes.

También se ha apoyado a las comunidades indígenas de la Región de Los Lagos y del Biobío; se capacitó a funcionarios de la Región Metropolitana de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) sobre el Convenio 169, y se visitó la localidad de Puerto Edén (en kawésqar *Jetarktétqal*), para levantar un diagnóstico ante las problemáticas de acceso al agua, la salud, la educación, además del aislamiento. Luego de ello se trabaja con la Gobernación de Última Esperanza y otros servicios, para enfrentar dichas urgencias de acuerdo a las obligaciones estatales suscritas por Chile en diversos tratados internacionales.

Cabe señalar que el INDH ha seguido trabajando los temas de Memoria y en su rol de custodio de la documentación Valech, al 31 de agosto de 2018 se habían entregado 963 carpetas por requerimiento de tribunales y 1.197 por requerimiento de la ciudadanía. También se han presentado cinco nuevas querellas (totalizando nueve) en contra de quienes resulten responsables por la desaparición forzosa de niños y niñas en el periodo 1973-1990. Asimismo, el Instituto presentó 10 denuncias por casos de menores de edad sustraídos en dictadura.

El INDH rechazó el retiro del proyecto de reparación para víctimas de violaciones a los derechos humanos en dictadura. Además, el Instituto también es parte en las acciones judiciales de los cuatro casos emblemáticos de desaparición forzada en democracia: Hugo Arispe Carvajal, José Huenante Huenante, José Vergara Espinoza y Ricardo Harex González.

Como parte de sus actividades de promoción, también se destaca la entrega por el Consejo del Instituto, del Premio Nacional de Derechos Humanos 2018 a Fabiola Letelier, abogada con una amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos.

Este trabajo temático se ha visto fortalecido por la profundización de la relación con la sociedad civil. Es así como la colaboración del Instituto con las organizaciones de la sociedad civil es un pilar fundamental de su misión institucional. Por este motivo, durante el año 2018 el INDH ha focalizado su trabajo en el fortalecimiento del vínculo con dichas entidades, basado en la rendición de cuentas, la transparencia y la participación activa de las organizaciones. En este marco, el Consejo del INDH aprobó una Política de Relacionamiento con las organizaciones de la sociedad civil, que responde a la necesidad de contar con mecanismos que permitan ampliar y dinamizar un vínculo bidireccional, de manera de sustentar una relación estable, sistemática y colaborativa.

Adicionalmente, 13 sedes regionales realizaron asambleas informativas, bajo un formato de Cuenta Pública de la Dirección y las jefaturas regionales ante las organizaciones de la sociedad civil que forman parte del registro del INDH y aquellas que, sin integrarlo, mantienen un trabajo colaborativo con el Instituto. Asimismo, en cinco regiones del país (Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, del Biobío y Los Lagos) se desarrollaron jornadas de entrega de orientaciones para el monitoreo de acciones al PNDH a organizaciones de la sociedad civil. Estos encuentros contaron con la participación de representantes de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que presentaron el proceso de modificaciones al Plan. Del mismo modo, las sedes regionales de Arica y Parinacota, Los Ríos, Valparaíso, Tarapacá, Metropolitana y La Araucanía realizaron un taller de capacitación sobre el Examen Periódico Universal (EPU), para fortalecer sus capacidades de incidencia internacional en la promoción y defensa de los derechos humanos.

Por último, y con el propósito de aumentar el pluralismo y la representatividad temática y territorial del registro de instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, se ha iniciado un proceso de difusión de este espacio, de manera de visibilizarlo y promover la integración de nuevas organizaciones.

También, durante este año se ha fortalecido la cooperación y participación en instancias internacionales, tanto del sistema universal como regional de derechos humanos y se ha colaborado con instituciones nacionales de derechos humanos de otros países.

En el sistema universal de derechos humanos, el INDH sigue contribuyendo con sus informes alternativos. Este año se han presentado cuatro informes complementarios, a los siguientes órganos de tratados de Naciones Unidas: al señalado Comité sobre la eliminación de

todas las formas de discriminación contra la mujer; al Comité contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; al Comité sobre la protección de los derechos de todos/as los/as trabajadores/as migratorios/as y de sus familiares; y al Comité de desapariciones forzadas. Del mismo modo, el INDH presentó su informe ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para el tercer ciclo del Examen Periódico Universal de Chile.

Respecto al sistema interamericano, el INDH tiene un convenio de colaboración con la CIDH para entregar toda la información disponible respecto de los casos de Chile ante el sistema y para facilitar evaluaciones sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado. En razón de ello, el INDH envió un completo informe sobre la situación del CREAD Playa Ancha, facilitando todos los antecedentes disponibles y elaborando recomendaciones expresas para avanzar proteger adecuadamente a los niños y niñas beneficiarias de la medida cautelar.

Acerca de la participación en redes regionales, el Instituto ingresó como miembro de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y continúa su participación en GANHRI, integrando el Buró de dicha instancia y el Comité de Coordinación de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano.

En el marco de la colaboración con otras instituciones de derechos humanos, el INDH implementa el proyecto “Fortalecimiento de Mecanismos de Protección de Derechos Humanos de Personas Privadas de Libertad” en conjunto con la Procuraduría Penitenciaria de la Nación Argentina; el mencionado proyecto “Océanos sostenibles: un enfoque de derechos humanos a la pesca y la acuicultura en Chile” con el Instituto Danés de Derechos Humanos; y el proyecto “Fortalecimiento Institucional a través de instalación de capacidades y competencias para el Monitoreo y seguimiento de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” financiado por la Unión Europea.

SOBRE LA GESTIÓN

Parte importante del esfuerzo ha sido actualizar la forma de gestionar el INDH, el que en muy pocos años pasó a ser una institución de carácter nacional. Es por ello que una tarea fundamental fue actualizar la Visión, Misión y Objetivos Estratégicos; proceso que fue realizado de manera participativa, involucrando a todas las personas y estamentos del Instituto. Como se aprecia,

el INDH ha definido un horizonte de trabajo hasta el año 2023.

La gestión del desarrollo de las personas ha sido una prioridad durante el año. Actualmente son 14 las sedes regionales instaladas y operativas en igual número de regiones del país, congregando al 48,7% del personal de la institución. Al mes de septiembre de 2018, el INDH contaba con un total de 150 funcionarios y funcionarias, cuyo 51,3% se desempeña en las oficinas del nivel central. La distribución por sexo del INDH corresponde a un 56% de mujeres y el 44% a hombres. El 84,7% del personal tiene contrato de trabajo de carácter indefinido, mientras que el 15,3% tiene contrato a plazo fijo. Además, el INDH cuenta con 21 colaboradores/as a honorarios que apoyan diferentes tareas y productos institucionales.

En el caso de la sede de Aysén, esta se encuentra en etapa final de instalación. Con lo anterior, la institución cumplirá su compromiso de contar con presencia en las 15 regiones del país.

Por otra parte, este año se ha fortalecido el programa de prácticas y pasantías. En lo que va del año se han recibido un total de 29 practicantes y pasantes, 48,3% de ellos/ellas en regiones.

También se ha perfeccionado el soporte tecnológico de los procesos institucionales. Destaca la implementación del Sistema Informático de Reclutamiento y Selección en línea del INDH a través de su página web, la que ha totalizando 2.866 postulaciones a 34 concursos.

La institución se encuentra en un proceso de crecimiento regional, aumento de dotación y estandarización de procesos; para ello se han estado actualizando protocolos o procedimientos, y se ha iniciado un proceso de ajuste de la normativa interna.

En materia de gestión de personas la labor ha estado orientada a transitar desde una gestión operativa-administrativa a una más estratégica, impulsando estrategias de comunicación interna para promover las políticas de desarrollo de las personas, de calidad de vida y ambientes laborales positivos, intentando fomentar la motivación, participación y compromiso de las personas que integran los diferentes equipos de trabajo, para aportar así al cumplimiento de la misión institucional.

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PARA EL INDH

VISIÓN

“Al 2023 el INDH será el organismo especializado que, en forma autónoma y pluralista, contribuye como agente de cambio a la consolidación de una cultura democrática y respetuosa de los derechos humanos”.



TEMAS ESTRATÉGICOS

1

Generar una comprensión amplia y pluralista de los derechos humanos en el país

*Levantando información que confiera valor público al conocimiento en materia de derechos humanos entendiendo por tal, su virtud de ser conocido y útil para toda la sociedad.**

2

Posicionar el rol del INDH como un agente de cambio en materia de derechos humanos**

*Adoptando un enfoque preventivo en el rol de protección, y construyendo una cultura respetuosa de la dignidad de las personas sobre la base del rol articulador entre la sociedad, el Estado y la comunidad internacional.****

3

Fortalecer la gestión institucional del INDH

Para alcanzar niveles de excelencia en la gestión, con procesos claros y conocidos, preocupada por el desarrollo de las personas y con sistemas de información ágiles e integrados.



MISIÓN

“Somos la institución estatal que, en forma autónoma y pluralista, promueve una cultura respetuosa de los derechos humanos, monitorea el quehacer del Estado a partir de estándares en la materia y protege la dignidad de todas las personas que habitan en el territorio nacional”****

VALORES

AUTONOMÍA
PLURALISMO
PROBIDAD
COMPROMISO
CONFIABILIDAD
OPORTUNIDAD

- * **Conferir valor público a la información.** Darle utilidad práctica y hacerla asequible a toda la sociedad.
- ** **Agente de cambio.** Rol activo en la orientación de acciones concretas para la modificación de circunstancias relevantes en materia de derechos humanos.
- *** **Rol del INDH.** Referido al quehacer institucional del cual da cuenta el mandato legal y la misión, y la posición que ocupa como articulador entre la Comunidad Internacional, el Estado y la sociedad civil.
- **** **Estándares de derechos humanos.** Directrices contenidas en la Constitución Política de la República, leyes y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile.

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Fuente: Unidad de Administración
y Finanzas INDH.

	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
GASTOS EN PERSONAL	4.865.659.000	3.468.272.877	71%
Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo	4.024.110.000	2.872.512.669	71%
Dietas de consejeros y consejeras	100.000.000	66.313.424	66%
Honorarios a suma alzada - personas naturales	285.949.000	257.482.878	90%
Prácticas profesionales	10.000.000	8.277.836	83%
Comisiones de servicio	250.000.000	111.687.292	45%
Trabajos extraordinarios	30.000.000	27.205.308	91%
Otras asignaciones	165.600.000	124.793.470	75%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.270.011.000	1.183.115.928	52%
Gastos para funcionamiento	1.858.003.671	1.020.813.442	55%
Publicidad y difusión	205.197.436	75.462.443	37%
Servicios técnicos y profesionales	206.809.893	86.840.043	42%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	56.160.368	56.160.368	100%
Desahucios e indemnizaciones	56.160.368	56.160.368	100%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.777.000	58.991.666	52%
Universidades privadas	41.040.000	19.054.666	46%
Premios nacionales	21.437.000	21.437.000	100%
Universidades públicas	51.300.000	18.500.000	36%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	190.785.000	90.658.363	48%
Vehículos	47.531.000	15.500.600	33%
Mobiliario y otros	25.650.000	8.051.799	31%
Máquinas y equipos de oficina	10.130.000	8.353.877	82%
Equipos informáticos	23.085.000	21.183.992	92%
Programas informáticos	84.389.000	37.568.095	45%
TOTAL DE GASTOS	7.496.392.368	4.857.199.202	65%

Algunas de las principales acciones desarrolladas:

- ~ Procesos de reclutamiento y selección abiertos, basados en el mérito e idoneidad de los postulantes para cubrir las necesidades de la institución.
 - ~ En capacitación y formación se establece que los recursos se deberán destinar a actividades que permitan fortalecer el desempeño de los funcionarios, el desarrollo institucional y asegurar el cumplimiento de la estrategia y misión institucional.
 - ~ En materia de ambientes laborales, es importante mencionar el trabajo de la Mesa de Trabajo del Buen trato Laboral que tiene como objetivo, junto con generar los procedimientos necesarios para atender los casos de denuncias, desarrollar un trabajo con especial énfasis en la prevención.
 - ~ Se trabaja en la definición de Políticas de Gestión de Personas, como una forma de orientar y definir criterios generales para la toma de decisiones, la atracción, retención y el desarrollo del talento.
 - ~ Se encuentra en proceso de implementación un Servicio de Bienestar, que tendría como objetivo proporcionar a los funcionarios y sus cargas familiares, en la medida que sus recursos lo permitan, beneficios de carácter social, médico, cultural y en general contribuir a mejorar su calidad de vida.
- ~ Se trabaja en fomentar una cultura preventiva y de autocuidado en materia de seguridad y salud ocupacional/laboral a través del liderazgo efectivo de las jefaturas y compromiso de los funcionarios.

Presupuesto y ejecución presupuestaria

Para el año 2018, el INDH tiene asignado un presupuesto de 7.383 millones de pesos, de acuerdo a la Ley 21.053 de Presupuestos del Sector Público publicada en el *Diario Oficial* el 27 de diciembre de 2017, el cual se encuentra inserto en la Partida 50 "Tesoro Público".

Como se puede apreciar, la mayor ejecución corresponde al pago de remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, dado que esta modalidad de contrato es la que tienen la mayoría de quienes trabajan en el INDH, seguida de los gastos para funcionamiento y equipamiento.

Así también, el comportamiento del gasto ejecutado en igual periodo, considerando desde el año 2015 al 2018, muestra un avance importante en el transcurso de cada anualidad, el que considera el crecimiento de las sedes regionales.

Por último, entre los años 2010 y 2018 se observa una clara evolución del presupuesto, el que ha sido incrementado especialmente en función de las necesidades institucionales de contar con una mayor cobertura territorial.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PERIODO 2015-2018 (EN MILES DE PESOS)

PERIODO (*)	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	% EJECUCIÓN
2015	4.324.739	2.353.414	54%
2016	5.808.509	3.404.842	59%
2017	6.943.770	3.628.440	52%
2018	7.496.392	4.857.199	65%

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, PERIODO 2010-2018 (EN MILES DE PESOS)

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto	1.355.865	1.764.323	2.259.342	2.277.045	2.279.701	4.194.291	5.698.605	6.831.500	7.383.730
Variación	---	30,13%	28.06%	0,78%	0,12%	83,98%	35,87%	19,88%	8,08%

Fuente: Unidad de Administración y Finanzas INDH.

(*) Los valores de los años 2015, 2016 y 2017 se encuentran actualizados a pesos de 2018, con el objeto de hacerlos comparables.